

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

FECHA: 27 FEB 2023

<b>ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022</b>			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE Y/O REP. LEGAL:</b>	INVERSIONES G&Z / R.L. GODWIN ZULUAGA ALZATE		
<b>C.C. No.</b>	18.496.235 de Armenia	<b>NIT:</b>	900.099.120-6
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera Sur 45 No.130-177 Barrio Picalaña		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué	<b>TELÉFONO:</b>	2617485 – 3125862168
<b>EMAIL:</b>	secretariainvesrionesqyz@hotmail.com		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 1.569.889.900,00 IVA INCLUIDO		
<b>VALOR ADICIÓN No. 01</b>	\$ 313.977.980,00 IVA INCLUIDO		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 1.883.867.880,00 IVA INCLUIDO		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>			
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DIEZ (10) MESES		
<b>PLAZO PRORROGA No. 01</b>	DOS (2) MESES		
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	DOCE (12) MESES		
<b>SUPERVISOR:</b>	Director Operativo		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y la empresa **INVERSIONES G&Z**, con Nit. No. 900.099.120-6, representado legalmente por el señor **GODWIN ZULUAGA ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía No 18.496.235 de Armenia, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que la Dirección Operativa como dependencia supervisora del Contrato No. 089 del 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ; se permite realizar el presente informe técnico con el objetivo de evidenciar la necesidad existente para la adición No. 01 al Contrato en mención dada la necesidad de continuar con los equipos contratados que permitan cumplir a cabalidad con el objeto misional de esta Entidad que es brindar un servicio de acueducto y alcantarillado con calidad, continuidad y cobertura.



	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 11</b>

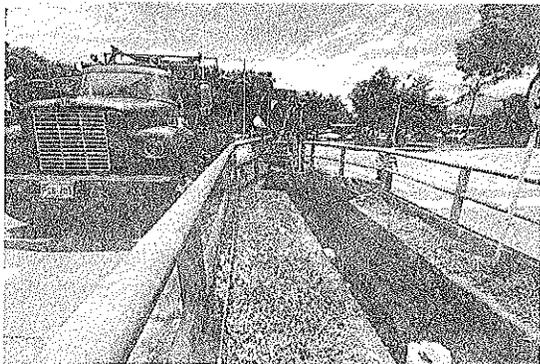
**FECHA:** 24 FEB 2023

2.- Que teniendo en cuenta que las redes de acueducto y alcantarillado diariamente presentan daños y emergencias causadas por la longevidad de las mismas, las fisuras de la tubería, y el daño en la infraestructura vial se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato a través del cual se dispone de los equipos con los cuales se cuenta actualmente, dos Volquetas de 6m3, una Retroexcavadora de llanta cargador y pala excavadora, Retroexcavadora de Oruga, dos camiones turbo de 2.5 toneladas, dos benifin compactador tipo canguro de 1 tonelada y un mini cargador (Bocat o similar) con rotomartillo adicional y benifin compactador de 1 tonelada; Así mismo se hace imprescindible manifestarle que a la planta del personal operativo se han vinculado nuevos operarios, lo que permitirá atender las afectaciones que se generan en la ciudad de Ibagué y que afectan el bienestar de la comunidad y la correcta prestación del servicio brindado por el IBAL, en virtud de esto se hace indispensable seguir contando con la planta de maquinaria que se encuentra contratada y con la que se lograra optimizar las actividades operativas ejecutadas por parte de la dirección operativa.

3.- Que es necesario evidenciar las actividades que se ejecutan con la maquinaria requerida y que se hace indispensable su adicción para cumplir a cabalidad con el compromiso de la Empresa y que redunde en la mejorara del desempeño operacional.

**A) Equipo Volqueta de 6m3:**

Por medio de este equipo se logra realizar el transporte y distribución de materiales tales como recebo, arena, ladrillo y material proveniente de la excavación que son vitales para el desarrollo de las intervenciones operativas, esto se expone en las siguientes imágenes:



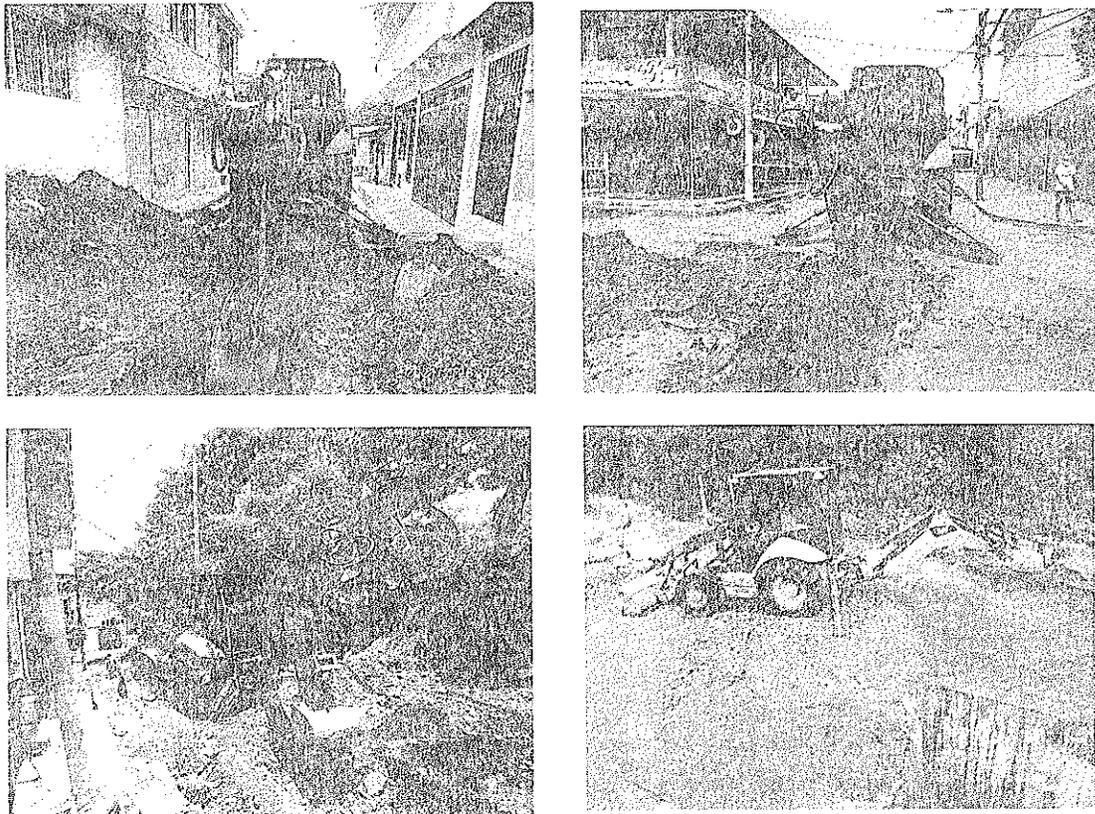
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 3 de 11</b>

**FECHA:** 24 FEB 2023

Como se evidencia el trabajo realizado por este equipo es fundamental para las labores operativas supervisadas por esta Dirección; que se desplaza a diferentes puntos de la ciudad en donde se encuentran las cuadrillas con la finalidad de atender las diferentes afectaciones y/o actividades que se desarrollan.

**B) Excavadora de Llantas cargador y pala excavadora:**

Se hace uso permanente de la Excavadora de Llantas cargador y pala excavadora como se establece en el siguiente registro fotográfico:

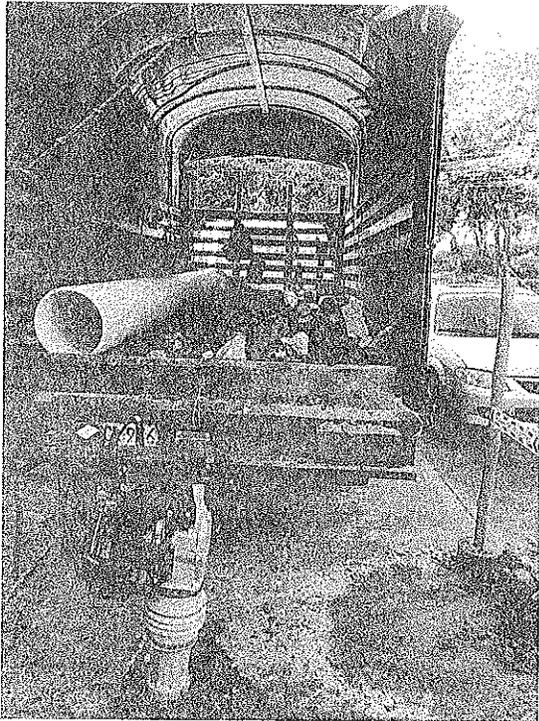
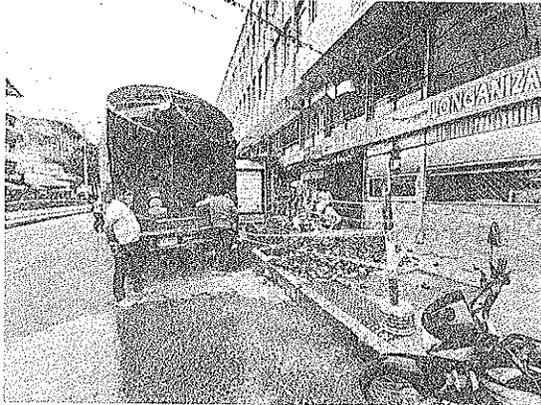


Es evidente que este equipo es de gran apoyo e importancia para los procesos operativos, intervenciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado e incluso para las limpiezas y mantenimientos que se deben efectuar continuamente en las bocatomas con la finalidad de garantizar la continuidad y correcta captación del líquido vital para ejercer su distribución a la ciudad de Ibagué.

**C) Camión turbo de 2.5 toneladas**

Dada la necesidad de transportar el personal operativo, materiales como tubería, tapa pozos, rejillas sumideros, arena, triturado, recebo etc... se hace necesario seguir contando con los servicios de este equipo, de acuerdo con lo anterior anexo registro fotográfico donde se evidencia la importancia de este.

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11
FECHA: 24 FEB 2023		

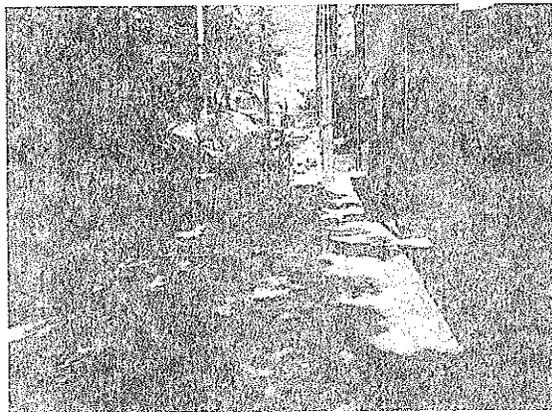
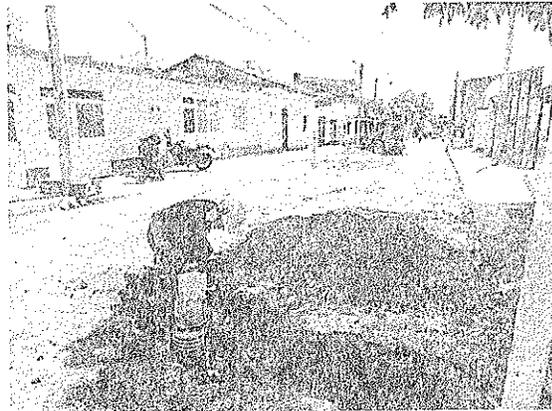
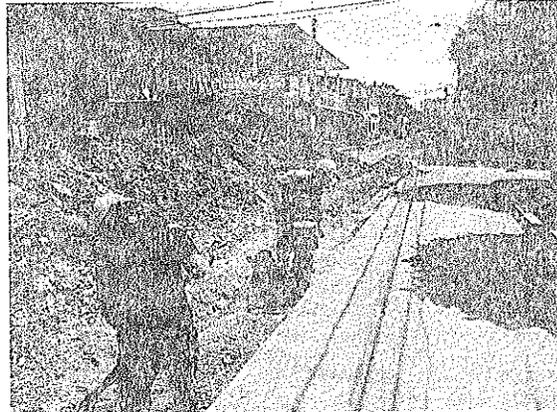


**D) Benitín compactador tipo canguro de 1 tonelada**

Este equipo es utilizado para la compactación del recebo, base o sub base dependiendo del material utilizado, para dar firmeza y homogeneidad a este para la posterior pavimentación, así mismo dada su naturaleza es muy importante para desarrollar trabajos en lugares profundos y de difícil acceso como se demuestra en el registro fotográfico:

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

FECHA: 24 FEB 2023



**E) Mini cargador (Bocat o similar) con rotomartillo adicional**

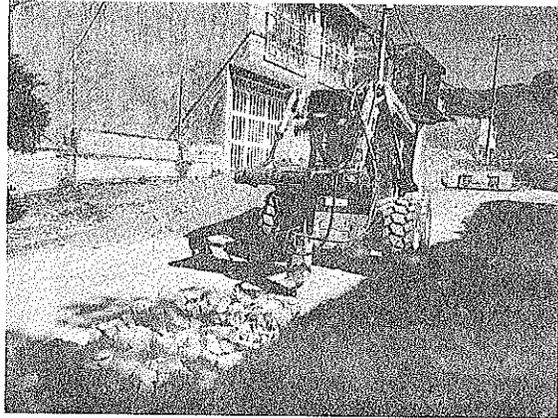
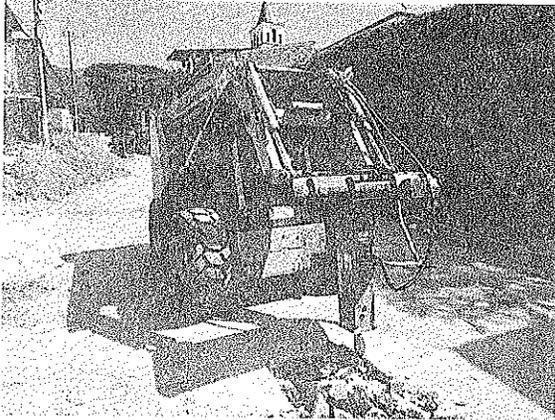
Dado que es un equipo que por su naturaleza puede realizar el trabajo de acopio de material, cargue de volquetas, traslado de recebo y/o Material de excavación, corte y retiro de asfalto se hace necesario seguir contando con esta maquinaria ya que es de



	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		Página 6 de 11

FECHA: 24 FEB 2023

vital importancia para el desarrollo de las actividades operativas tanto en las intervenciones de alcantarillado y acueducto, adjunto registro fotográfico:

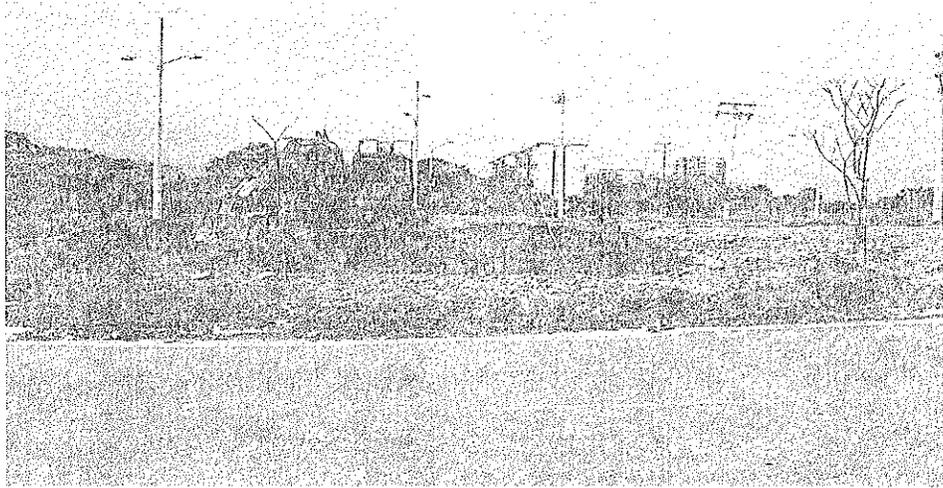
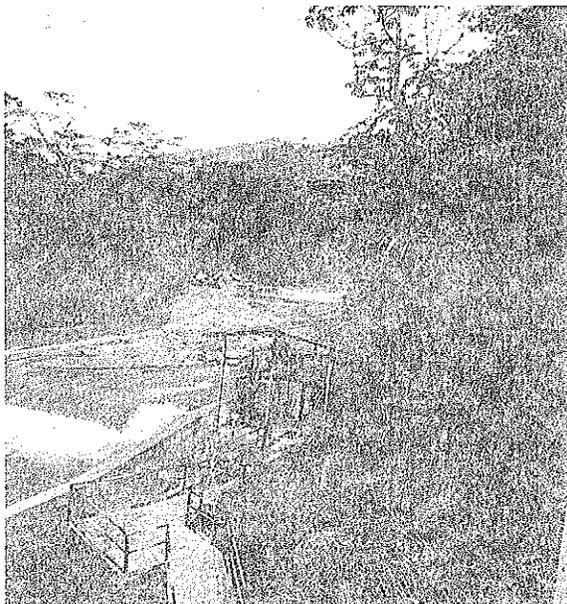


**F) Retroexcavadora de oruga, es usada para:**

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 11

FECHA: 24 FEB 2023

Retirar el material de arrastre que se encuentra en los vertederos río arriba y que en un futuro puede afectar la captación del líquido, de la bocatoma combeima.  
 Apoyar las emergencias de acueducto y alcantarillado en las ubicaciones de difícil acceso para la retroexcavadora de pajarita.  
 Realizar la limpieza y mantenimiento de las bocatomas Cay y Chembe  
 Apoyar con la limpieza y retiro de material de los módulos en la bocatoma combeima.

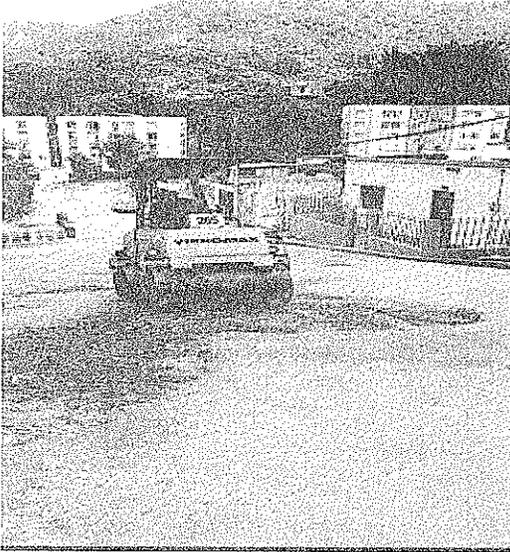


*Handwritten signature*

**G) BENITIN COMPACTADOR DE 1 TONELADA**

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 8 de 11

FECHA: 24 FEB 2023



4.- Que forma parte de la presente solicitud, el valor de la adición correspondiente al alquiler de la Excavadora de Llantas cargador y pala excavadora, camión turbo de 2.5 toneladas, benifin compactador tipo canguro de 1 tonelada, mini cargador (Bocat o similar) con rotomartillo adicional, Retroexcavadora de oruga y Volqueta de 6m3, que dado que son ítems ya existentes en el Contrato 089 de 2022 no se requirió cotizaciones nuevas y se continuara con el valor pactado de cada uno de estos como se expondrá a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>VOLQUETA 6M3:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día	2	100%	2	\$ 11.358.800	\$ 45.435.200
<b>CAMIÓN TURBO DE 2.5 TONELADAS:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley y combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	2	100%	2	\$10.276.302	\$ 41.105.208

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

FECHA: 27 FEB 2023

%IVA	19%
VALOR IVA	\$50.130.938
TOTAL	\$313.977.980

5.- Que conforme a lo anterior, se considera viable, oportuno y procedente realizar la Adición No. 01 y proroga No. 1 al presente contrato por un valor de **TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$313.977.980,00)**, y 2 meses más contados a partir de la finalización del contrato, con el fin de garantizar la atención oportuna y completa a las afectaciones que se reportan dentro del perímetro hidrosanitario del IBAL en las redes de acueducto y/o alcantarillado.

6.- Que la presente adición y proroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

7.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230140 del 17 de febrero de 2023 para amparar la presente obligación por valor de \$313.977.980,00

8.- Que hace parte integral de la presente adición la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato, la cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

9.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición así:

**CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022**, la cual quedara Así: CLAUSULA TERCERA: VALOR: Adiciónese al valor del **CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022** en la suma de **TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$313.977.980,00) MCTE**, para un valor total del contrato de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.883.867.880,00) MCTE IVA DEL 19%**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022**, la cual quedara Así: Prorróguese el **CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022**, en **DOS (2) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **DOCE (12) MESES**.

**CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA** por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 11

FECHA: **24 FEB 2023**

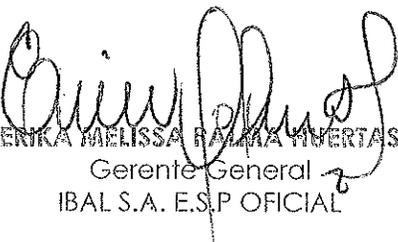
<b>BENITIN COMPACTADOR TIPO CANGURO DE 1 TONELADA:</b> incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.	2	100%	2	\$ 2.825.900	\$ 11.303.600
<b>MINICARGADOR (BOCAT O SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo.	1	100%	2	\$ 11.429.650	\$ 22.859.300
<b>RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día. Incluya transporte en cama baja del equipo	1	100%	2	\$ 22.327.734	\$ 44.655.468
<b>EXCAVADORA TIPO ORUGA</b> Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1	100%	2	\$41.255.983	\$ 82.511.966
<b>BENITIN COMPACTADOR DE 1TON</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día, incluye transporte en cama baja del equipo	1	100%	2	\$7.988.150	\$15.976.300
<b>SUBTOTAL</b>					\$263.847.042



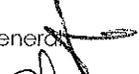
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 11 de 11</b>
<b>FECHA: 24 FEB 2023</b>		

**CLÁUSULA CUARTA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 089 DEL 20 DE ABRIL DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **24 FEB 2023**

  
**ERIKA MELISSA RAMIREZ HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
**GODWIN ZULUAGA ALZATE**  
 C.C. No. 18.496.235 de Armenia  
 R/L. INVERSIONES G&Z

Revisó y aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General   
 Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico 

